

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2005

REUNIÓN N° 15

SESIÓN ESPECIAL, 16 de SEPTIEMBRE de 2005

**Presidente: Hugo Omar CÓCCARO
Secretario Administrativo: Héctor Gaspar CARDOZO
Prosecretario Administrativo: Eduardo Fabián CORTEZ**

Legisladores presentes:

BERICUA, Jorge

PORTELA, Miguel Ángel

FRATE, Roberto Aníbal

RAIMBAULT, Manuel

GUZMÁN, Angélica

RUIZ, Raúl

LANZARES, Nélica

SALADINO, Carlos

LÖFFLER, Damián

SCIUTTO, Rubén Darío

MARTÍNEZ, Norma

VARGAS, María Olinda

MARTÍNEZ, José Carlos

VELÁZQUEZ, Luis Del Valle

Legisladores ausentes:

PACHECO, Patricia

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil cinco, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 19:45.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (CÓCCARO): Habiendo quórum legal, con catorce legisladores presentes se da inicio a esta sesión especial.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pte. (CÓCCARO): Invito a la legisladora Angélica Guzmán a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, y a los legisladores y público presentes a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. (CARDOZO): Sí, señor presidente. Existe un pedido de licencia de la legisladora Patricia Pacheco: "Por medio de la presente, informo a usted, que la señora legisladora, doña Patricia Inés Pacheco no podrá asistir a la sesión especial convocada para el día de hoy, por inconvenientes de índole personal que se lo impiden. Oportunamente elevará el certificado correspondiente. Firma, Alberto Groso. Secretario FUP."

- IV -

CONVOCATORIA

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la resolución mediante la cual se convocó a esta sesión especial.

Prosec. Adm. (CORTEZ): "Ushuaia, 14 de septiembre de 2005. Visto: La nota presentada por los legisladores Nélide Lanzares, Raúl Ruiz, Carlos Saladino, Angélica Guzmán, Miguel Portela, Roberto Frate y María Vargas. Y, considerando: Que en la misma solicitan a esta Presidencia, convoque urgente a una sesión especial para el día 16 de septiembre del corriente año a la hora 19:00, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- 1) Análisis y resolución sobre Oficio N° 54/05 STJ-SDO del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en los autos caratulados 'Colazo Mario Jorge contra Provincia de Tierra del Fuego – Legislatura Provincial – sobre Contencioso Administrativo' Expediente N° 1801/05, sobre Resolución registrada en el libro LV- Folios137/138 del protocolo de la Secretaría de Demandas Originarias.
- 2) Análisis y resolución sobre Oficio N° 809/05 STJ-SSA, sobre la Resolución N° 80/05.
- 3) Instruir a los senadores nacionales por la provincia de Tierra del Fuego (artículo 105 de la Constitución Provincial) sobre los asuntos de actualidad institucional en los que resultan involucrados los intereses de la Provincia.

Que la presente resolución se dicta *ad referendum* de la Cámara Legislativa.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución

según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

El Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a sesión especial para el día 16 de septiembre del corriente año, a la hora 19:00, según lo solicitado en la nota presentada por los señores legisladores Nélida Lanzas, Raúl Ruiz, Carlos Saladino, Angélica Guzmán, Miguel Portela, Roberto Frate y María Vargas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

1. Análisis y resolución sobre Oficio N° 54/05 STJ-SDO del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en los autos caratulados 'Colazo Mario Jorge contra Provincia de Tierra del Fuego – Legislatura Provincial - sobre Contencioso Administrativo', Expediente N° 1801/05, sobre Resolución registrada en el libro LV- Folios 137/138 del protocolo de la Secretaría de Demandas Originarias;
2. análisis y resolución sobre Oficio N° 809/05 STJ-SSA, sobre la Resolución N° 80/05;
3. instruir a los senadores nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego (artículo 105 de la Constitución Provincial) sobre los asuntos de actualidad institucional en los que resultan involucrados los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- La presente resolución sirva de notificación fehaciente.

Artículo 3°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* de la Cámara Legislativa.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar a los señores legisladores, Secretarías de bloques y de Cámara y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

Resolución de Presidencia N° 446/05.”.

- 1 -

Asunto N° 379/05

Prosec. Adm. (CORTEZ): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 446/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Señores legisladores, corresponde aprobar la resolución leída por Secretaría.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero fundamentar los motivos que han llevado a proponer esta resolución.

Frente a la situación institucional que hoy vive nuestra provincia, los legisladores entendemos que es oportuno y conducente el debate y la aprobación del proyecto que se acabó de leer por Secretaría Legislativa.

La propuesta que el mismo contiene gira en torno al fallo judicial recaído en los autos “Colazo, Mario Jorge contra Provincia de Tierra del Fuego -Poder Legislativo- sobre Contencioso Administrativo”, mediante el cual el Superior Tribunal de Justicia dispuso suspender los juicios políticos en curso contra el señor gobernador de la Provincia y reponerlo en sus funciones.

Lo resuelto provoca nuestro categórico rechazo atento a que, de conformidad con las prescripciones de nuestra Carta Magna Provincial, el trámite que la Sala Acusadora imprimió a los dos procedimientos ha sido irreprochable. En efecto, en ejercicio de competencias y

atribuciones propias, la Sala Acusadora dio tratamiento a los pedidos de juicio político, corriendo el debido traslado al acusado quien, debidamente notificado, hizo su descargo y ofreció pruebas, haciendo uso de la plenitud de derechos y garantías sobre la defensa en juicio y el debido proceso.

A resultas de ello, cumpliendo de manera estricta las prescripciones constitucionales previstas en el artículo 118, al resolver acusar al denunciado, el Órgano resolvió suspender al señor gobernador en sus funciones, disponiendo elevar las actuaciones a la Sala Acusadora.

En desacuerdo con ello, el acusado acude ante el Superior Tribunal de Justicia, interponiendo acción de inconstitucionalidad y pidiendo se deje sin efecto la suspensión de la Sala Acusadora.

Contrariamente a lo que se entiende en Derecho, asistimos con sorpresa a un fallo que, a nuestro juicio, luce francamente conculcatorio de las competencias y atribuciones propias del Poder Legislativo.

El fallo que motiva nuestra preocupación resulta incongruente y contradictorio en sí mismo, pues disponiendo *per se* trabar el desarrollo de los juicios políticos, reponiendo sin más al señor gobernador en sus funciones y sustanciando el resto de los asuntos judiciales planteados, las consecuencias del fallo no son otras que un claro avasallamiento al Poder Legislativo, que ve así menguadas las facultades que la propia Constitución Provincial le otorga.

No se requiere abundar en palabras para sostener las sólidas razones que asisten a esta Legislatura, en su decisión de reivindicar el espacio que la Constitución reservó al Poder Legislativo en el marco de una democracia bien concebida.

Por lo expuesto, con profunda convicción y con el rigor jurídico y político impuesto por la holgada razón, ponemos a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Gracias, señor presidente.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Creo que nadie es ajeno a todo lo que ha vivido la Provincia en estas últimas semanas y, especialmente, porque no ha habido moderación ni conocimiento de los distintos actores que han expresado ante la gente, tendiendo un serio manto de sospecha en el proceso.

A esta Cámara vengo a hablar de lo que ha sido el proceso de la Comisión Investigadora y de la Sala Acusadora.

El gobernador muy bien dice que todos tienen derecho a recurrir a la Justicia; pero en este caso, se trata -justamente- de un juicio de valoración política, que la Justicia le imparte a este Poder Legislativo; y, el Poder Judicial, solamente puede opinar en cuestiones referentes a la violación de los derechos y garantías del debido proceso, únicamente en casos extremos.

El gobernador habla de Tribunales (superior e inferior), como si el juicio político se llevara a cabo en el Poder Judicial -cuando no es de esa forma-. El juicio político lo lleva a cabo este Poder, el Poder Legislativo, y si bien tiene naturaleza judicial, no se rige por las normas del Poder Judicial. Sí debe respetar las garantías constitucionales del debido proceso, las cuales, en este juicio, fueron cumplidas todas conforme lo manda y ordena la ley. Pero lo resuelto por el Poder Legislativo en ocasión de un juicio político no es revisable por el Poder Judicial. Ese es el sentido del juicio político, y de esa forma lo idearon los convencionales constituyentes.

El gobernador manifiesta que no se le imputaron en forma clara y precisa los hechos por los cuales está siendo juzgado. Hace todo el relato de lo expresado en su descargo. No prueba en ningún momento la violación a las garantías del debido proceso.

Nosotros, los legisladores, ya analizamos esos puntos y consideramos que no se violó ninguna de las garantías. Por lo tanto, eso no es revisable judicialmente. El señor gobernador debe expresar en forma concisa donde está la violación; cita jurisprudencia de todo tipo, pero sin sentido ni dónde aplicarla; son palabras navegando en un océano de letras.

Resulta algo incómodo leer, de palabras del gobernador, que la Legislatura no lo notificó de la acusación para poder defenderse correctamente, cuando el señor gobernador contestó la demanda -como él mismo lo dice en su presentación- en tiempo y forma, en la cual presentó lo que consideró necesario como medio de prueba.

Alega el gobernador que las supuestas irregularidades que manifiesta el Tribunal

de Cuentas carecen de respaldo documental, cuando nosotros observamos ese informe y a las claras se desprenden las irregularidades totalmente manifiestas.

Tampoco es necesario que se mencione operación alguna, si se le indica al señor gobernador que incumplió con el deber de llevar las cuentas claras. Ese es el punto. Se incumplieron las cuentas, se incumplió justificar bien el Ejercicio 2004.

Lo que tiene que hacer el señor gobernador es traer el expediente y decir: "Ahí tienen la rendición de cuentas del Ejercicio, en correcta y legal forma". El gobernador, en lugar de tomar esa postura, haciéndose el distraído, manifiesta que no sabe de qué se lo acusa. ¿Qué payasada es esa?

Lo que sucede es que en este punto el señor gobernador no sabe y no puede defenderse. Sabe que el Tribunal de Cuentas tiene razón, nosotros lo sabemos porque vimos el informe, pero, no se puede intentar en forma vil y siniestra pasar por arriba de los legisladores -que somos los que debemos controlar- y del pueblo, mintiendo descaradamente, informando al señor gobernador que no puede defenderse porque no sabe de qué se lo está acusando.

El acusado es el gobernador de la provincia, no puede adoptar esa postura infantil, debe hacerse cargo de las responsabilidades como tal y eso es, afrontar los vaivenes del Gobierno. Y este juicio político es uno de ellos. Si no se defiende de la acusación, no es porque no sabe de qué se lo acusa, sino por el contrario, sabe muy bien de qué se lo acusa y no puede defenderse, porque no tiene con qué.

El gobernador expresa que..., perdón, me piden que deje votar...

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Perdón por la interrupción. Solicito cinco minutos de cuarto intermedio porque ha llegado la movilización y querían expresar a los legisladores lo que necesitan expresar.

Por eso, solicito cinco minutos y después seguimos.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de la Cámara, la moción realizada por el legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- Es la hora 19:55.

- Es la hora 20:10.

Pte. (CÓCCARO): Se reanuda la sesión. Está en uso de la palabra el legislador Saladino.

Sr. SALADINO: Gracias, señor presidente.

En la supuesta violación de remesar fondos coparticipables, el señor gobernador hace toda una descripción de los hechos que manifestó en su descargo, siendo nuevamente reiterativo en sus palabras.

En este punto falla el señor gobernador, ya que plantea al Superior Tribunal de Justicia que no incumplió con su obligación de remesar; este punto es irrevisable judicialmente; sería una suerte de apelación, cosa que está vedada. Los únicos que pueden decidir sobre ese punto son los legisladores. Con respecto a esa imputación, es totalmente falso que no se le permitiera al gobernador probar la situación financiera y ningún otro punto al que alude. Él tuvo un momento para contestar la demanda y en ese momento proponer todo tipo de pruebas.

El momento procesal para que el acusado plantee la arbitrariedad e imparcialidad es al presentar los alegatos en la Sala Juzgadora, ya que ésta es la que debe decidir el futuro de la acción al contemplar estos hechos a juzgar.

La Sala Acusadora no juzga, simplemente informa a la Sala Juzgadora que existen motivos por los cuales el acusado debe ser juzgado. Juzgar es evaluar si el acusado

es culpable o inocente del cargo por el cual se le inició juicio político.

Los legisladores constituyentes han tenido la acertada idea de otorgar la facultad de decidir mediante juicio político la continuidad o no, en sus funciones, del señor gobernador, representante elegido por el pueblo. La decisión de acusar, juzgar o destituir al señor gobernador es facultad exclusiva de los hombres electos por el pueblo: esta Legislatura.

Por otro lado, es correcto que el Poder Judicial no juzgue a la figura del señor gobernador, ya que los integrantes del Superior Tribunal de Justicia no son elegidos por el pueblo.

Señor presidente, para agregar algo más, si le falta contundencia a la prueba de la Sala Juzgadora -como alegan los defensores del señor gobernador cuando habla de generalidades en la acusación-, y cuando digo que se lo investigó y acusó por la rendición del Ejercicio financiero 2004 y la no remisión de fondos a la Municipalidad de Río Grande, todo el pueblo de la Provincia sabe a qué aludimos los legisladores en este tema: los espectáculos de cien mil pesos de "Los Piojos", de "La Vaca Dormida" y de no sé cuántas más.

De las obras públicas de San Sebastián y del hotel Los Yaganes de Río Grande, de los anticipos financieros para las obras públicas, -para generalizar- lo que nosotros hemos hecho es conformar pruebas; no hemos generalizado ninguna denuncia, si la quieren en particular se la vamos a aclarar en particular.

Pero más allá de esto, le pido al señor gobernador que reflexione, que tenga un momento de reflexión este fin de semana y -como dije recién- se ponga a disposición de la Legislatura. Acá no hay un prejujuicio de nadie; solamente se ha conformado una prueba y se ha elevado a la Sala Juzgadora, la que decidirá si se sigue con la suspensión o si se lo inhabilita para seguir como gobernador. Nada más, señor presidente.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Gracias presidente. Más allá de los tecnicismos con los que me he expresado anteriormente -lo ha hecho el legislador Saladino-, en la charla previa con los integrantes del bloque que presido, el Movimiento Popular Fueguino, nos vino a la mente un montón de situaciones, las que, hoy por hoy, tienen preocupada a gran parte de la sociedad fueguina.

Y creímos oportuno aprovechar este ámbito, la Cámara Legislativa reunida, para poder compartirla con nuestros pares y con el resto de esta sociedad, que se encuentra preocupada por los hechos que son de público y notorio conocimiento.

Como dije, queremos expresar nuestros pensamientos y sentimientos. Y para empezar a hacerlo, sería bueno recurrir a una definición elemental que, tal vez, por ser tan obvia algunos han olvidado. Y me refiero a la Constitución, Constitución que proviene del latín y etimológicamente quiere decir: "Con una pluralidad de individuos instituir algo". O sea: Constitución es el modo de ser que se adopta en una comunidad política, en el acto de crearse o de recrearse. Dicho más sencillamente, la Constitución es un gran acuerdo que hace una comunidad para fijar reglas de juego que después deben ser aceptadas por todos.

Hace más de catorce años, los habitantes de Tierra del Fuego nos pusimos de acuerdo para tener una Constitución. Y lo hicimos sin pedirle permiso a nadie, ni de adentro, ni de afuera, sólo a nuestro modo.

Al jurarla, como integrantes del pueblo, aceptamos todas y cada una de las obligaciones y derechos que nos impone y nos otorga.

No voy a agregar nada nuevo. Sí digo que ha sido -y aún hoy- reconocida como una muy buena Constitución. Tampoco me voy a llevar un premio por recordar que los sucesivos integrantes de los tres Poderes del Estado fueguino -Ejecutivo, Legislativo y Judicial-, hemos jurado respetar sus preceptos y observar y hacer observar en cuanto de nosotros dependa la Constitución Provincial como la Constitución Nacional.

Aquí me detengo para preguntar y preguntarnos: ¿Estamos de acuerdo con eso? Porque parece que algunos no lo entienden así.

Las reglas de juego del juicio político, contempladas por la Constitución Provincial, ya fueron aplicadas en el pasado a otros funcionarios. Es más, en realidad, fueron aplicadas también con el mismo funcionario que hoy, investigado, las desconoce. Sin embargo, hace un tiempo atrás, no hubo protesta alguna.

Hoy, que lo único que se ha hecho es abrir la segunda instancia en el procedimiento de juicio político, los legisladores nos hemos transformado, como por arte de magia, en "aventureros de fin de semana".

Señor presidente, no entendemos por qué tenemos que aceptar que se continúe con peligrosos e irresponsables juegos de palabra y que, además, se recurra a comparaciones absurdas con un pasado que resume lo peor de la historia argentina.

¿Por qué razón, señor presidente, debe el pueblo aceptar actos que están reñidos con la más elemental ética pública, designando a quien está íntimamente vinculada con uno de los integrantes del máximo Tribunal de Justicia de la Provincia? ¿Qué justificativo tienen las veladas amenazas de rotura de un “sospechoso” cántaro? Todo esto nos lleva a plantear un nuevo interrogante: ¿Estamos frente a conductas espontáneas, frente a incontinencia verbal, o son, en realidad, actitudes deliberadas de provocación con propósitos inconfesables?

Señor presidente, para resumir, me voy a permitir reproducir palabras pronunciadas en este recinto, hace apenas dieciocho meses, que tuvieron como destinatario al pueblo en su conjunto. Se decía: “Muchos piensan que la Constitución está ya superada por los hechos, retrasada -incluso- por el propio desarrollo constitucional nacional.

Nosotros pensamos que antes de cambiarla, a la Constitución hay que respetarla y cumplirla”.

Y seguía diciendo: “Éste será el signo fundamental de nuestro gobierno. Un gobierno de respeto irrestricto a la Constitución, no por mero afán de adaptación mecánica a una norma sino por convencimiento efectivo de que, fuera o más allá de la Constitución, no hay vida democrática ni república posible”.

Estas hermosas palabras, señor presidente, no las pronunció ningún legislador. Nosotros, que somos “aventureros de fin de semana”, no nos hemos expresado en tal sentido. Sí lo dijo el señor gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la apertura de las sesiones ordinarias del año 2004. Y estas palabras las compartimos y las repetimos: “[...] fuera o más allá de la Constitución, no hay vida democrática ni república posible”.

Por eso, señor presidente, a cada nueva provocación, responderemos como hasta ahora: con prudencia y con el apego irrestricto a la legalidad que nos propone aquel acuerdo que hicimos hace catorce años, que se llama Constitución. Nada más, señor presidente.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, voy a solicitar -también- que se lea un proyecto de resolución que el bloque 26 de Abril aporta para la discusión de este primer punto de la convocatoria, fundamentando unas pocas palabras.

Hace menos de dos años que el pueblo acaba de votar a sus representantes; lamentablemente, nos encontramos en este momento en esta situación tan delicada para las instituciones provinciales.

El Poder Ejecutivo cometió errores políticos y administrativos graves, cuando la mejora de la situación económica de la Provincia avizoraba un plafón para -por lo menos- una buena gestión.

No vamos a repasar aquí cuántos gobernantes y funcionarios, en general, merecieron juicios y sanciones en su paso por la función pública. Aquí y ahora -como decía-, las circunstancias objetivas planteadas, cuando se inicia este juicio político, están acorde a las leyes y a la Constitución que nos rige.

La Justicia ha tomado cartas en el asunto que, según nuestra Constitución, es -a todas luces- intromisoria; pero tal es la coyuntura político institucional de la Provincia, que quienes estamos sinceramente en contra de toda intervención federal y defendemos a *pie juntillas* la vigencia de la Constitución y de todas las instituciones que los fueguinos supimos ganar al conseguir ser Provincia, debemos actuar con total prudencia y evitando caer en provocaciones, como -por ejemplo- la preocupación que acabamos de manifestar ante circunstancias que evidencian una connivencia posible entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, con hechos objetivos tales como el manifiesto dictado de una resolución (Resolución N° 080/05), en forma contemporánea con la designación de la señora Norma López -concubina de uno de los integrantes del Superior Tribunal de Justicia-, en un importante cargo dependiente del Poder Ejecutivo, lo que podría -incluso- configurar una conducta delictiva que figura en nuestro Código Penal.

Pero en cada una de estas provocaciones y este aparente *fogoneo* para que los

conflictos lleguen a un punto que nos lleven a una intervención federal, creo que tenemos que actuar, -los legisladores y, en realidad, todos los representantes del pueblo, sobre todo, los elegidos por el pueblo- con total prudencia, evitando caer en estas provocaciones; porque cada uno de estos problemas o complicaciones que tenemos en el camino para resolver estas cuestiones institucionales, tienen un remedio legal y un remedio constitucional.

El pueblo, como siempre, está atento a nuestras conductas, y será quien nos va a pedir seguramente cuál es el veredicto que nos da en las urnas, y por lo tanto, nosotros venimos acá a dar la cara y a exponer nuestro total aval y convencimiento de que el instituto del juicio político se corresponde con lo que marca nuestra Constitución, que está en vigencia y en funcionamiento en este momento.

Por lo tanto, nuestro bloque presenta el proyecto de resolución que aportamos a nuestros pares de la Cámara, para que sea también analizado. Nada más, señor presidente.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

En verdad, me parece que la dirigencia política va a tener que mirar con mucho cuidado la respuesta social, porque no se si está siendo efectivamente advertida.

Digo, la verdad es que no sé si hoy estamos ante una etapa histórica en la que estamos reafirmando la Constitución o si, por el contrario, lo que estamos visualizando es el derrumbe de un Estado en putrefacción institucional.

Y digo esto porque hay que terminar con el eufemismo. Lo que estamos discutiendo, lo que hoy nuestro pueblo está discutiendo, en realidad, no es la reafirmación de la Constitución; es que la indignación superó al *lobby*, al tráfico de influencias, a un sistema que se cae a pedazos en términos institucionales y esto es lo que hay que empezar a advertir. Porque quienes están hoy en el Poder Judicial, y que han provocado esta reacción y esta indignación saludable comunitaria, no salieron como "hongos después de la lluvia"; digo, no fue como que vimos crecer un árbol.

La institucionalidad se pudrió porque hubo quienes en forma diaria y cotidiana contribuyeron al descalabro. El mismo día en que se cambió dinero por República, en 1999, en el que empezaron a entrar masivamente amigos y se fueron masivamente jueces, ese mismo día, entró el Estado en putrefacción institucional. Y hoy, nada más y nada menos, vemos el resultado de un Poder Judicial que no le sirve a nadie. No le sirve a los dirigentes, no le sirve a la gente, no le sirve a los que tienen cualquier tipo de expectativas, ni buenas ni malas. Cuando no hay Derecho, cuando no hay seguridad jurídica no hay sistema constitucional, ni bueno ni malo. No hay. Y ésta es la situación en la que estamos. No reafirmando, sino observando el derrumbe de un sistema que está, insisto, en estado de putrefacción.

Y digo esto porque me parece que vamos a tener que ser muy cuidadosos al ver qué es lo que nos está pidiendo nuestro pueblo. Nuestro pueblo no vino a apoyar a los legisladores, nuestro pueblo vino a manifestar indignación. Y esta indignación nos involucra, porque todos, en mayor o en menor medida, contribuimos, en mucho o en poco, a que esto suceda.

Los procesos estructurales de corrupción y de impunidad no aparecen de un día para el otro, se van construyendo. Acá hubo un plan, acá hubo un elemento sistemático, especialmente diagramado para que esto, alguna vez, termine así. Y hoy, lo que la dirigencia política va a tener que observar, es que no vamos a reafirmar. Lo que tenemos que hacer es empezar a ver cómo solucionamos, de fondo, la cuestión institucional; porque hay un gran riesgo de que no se dé esta observación y esta advertencia, de que cambiemos todo para que nada cambie, de que en realidad, lo único que hagamos sea cambiar "un comensal en el asadito de Klass". Y hoy la dirigencia política tiene una disyuntiva histórica y ¡ojalá esté a la altura de las circunstancias!

Hay que cambiar, hay que empezar a construir institucionalidad con cimientos de dignidad, y no sé si esta dirigencia política lo está advirtiendo. Gracias, señor presidente.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Escuché atentamente al legislador preopinante y, en líneas generales, voy a compartir. Y le voy a decir a dicho legislador algunas cosas que le van a gustar y otras que no le van a gustar, seguramente.

Creo que también el ARI debe hacer una severa autocrítica, porque también son responsables de que quien hoy no se sienta en esta Legislatura Provincial a rendir cuentas,

fue socio electoral de ellos. Esa debe ser la primer autocrítica.

He leído atentamente lo que es el petitorio de revocatoria de mandatos del ARI y me parece más el test psicológico de "Floricienta", en esta instancia, que otra cosa.

Digamos, el ARI, cuando deja el centro de la escena, aparece con estas cositas. Entonces, digo puntualmente: Soy un hombre comprometido en esta Legislatura Provincial, para trabajar -lo digo en todos los medios- por la reivindicación de la clase política, con la sociedad de Tierra del Fuego, y para eso voy a trabajar.

Pero, también, como hemos hecho algunos dirigentes del Peronismo -la autocrítica dentro del Peronismo-, la debe hacer el ARI y debe hacerse cargo de su socio electoral también. Nada más, señor presidente.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señor presidente, simplemente, para agregar que lamento no tener la versión taquigráfica del Diario de Sesiones, cuando los constituyentes discutían el artículo 120; de cualquier manera, todos tenemos acceso a la información y lo podemos hacer *a posteriori*.

Pero, en esta discusión de los constituyentes sobre el artículo 120, fue ampliamente garantizado el derecho a defensa en el caso de la institución del juicio político. Según recuerdo, en esa ocasión hicieron uso de la palabra, el doctor Augsburgger, la doctora Weiss Jurado, Martinelli y un par de constituyentes más.

Y todos hicieron especial hincapié en garantizar y sobre abundar en esto, de garantizar el derecho a defensa del imputado en el juicio político.

Tal es así, que confluyeron en la redacción de este artículo 120, que es muy sencillo, es muy escueto y lo podemos recordar en este momento, que expresa claramente: "Durante todo el proceso, el acusado tendrá el más amplio derecho de defensa y gozará de todas las garantías constitucionales".

Y cuando establece: "...durante todo el proceso", está diciendo "todo el proceso", ni más ni menos que esto.

¿Qué quiere decir? Que también incluye a la Sala Juzgadora y a la instancia del juzgamiento. ¿Qué quiero decir con esto? Que uno de los elementos, el más importante que esgrime el señor gobernador cuando recurre a la Justicia para tratar de frenar el alcance de la Constitución, es, precisamente, la queja de que no vio garantizado su derecho a defensa y que -tal vez- no pudo adjuntar toda la prueba que -entendía- correspondía.

Quiero poner de manifiesto que también en la instancia del juzgamiento -en este caso, el Gobernador-, puede aportar todo lo que considere que le falta aportar y que no haya sido aportado en la instancia de la Sala Investigadora o la Sala Acusadora.

Por consiguiente, es un elemento más. Y creo que es muy importante tenerlo en cuenta, cuando decimos que no hay ningún tipo de fundamento para recurrir a la Justicia y que, simplemente, es una patraña para evadir los alcances de la Constitución. Nada más, señor presidente.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, en principio, por supuesto que no me voy a referir a todas las cuestiones que tienen que ver con lo que estamos llevando a cabo desde esta Legislatura, con el juicio político, por ser integrante de la Sala Juzgadora; pero, sí quiero decir que no comparto lo que explicaba recién y fundamentaba el legislador del ARI.

Porque creo que el pueblo de nuestro país, en el año 2001, ya dio un mensaje, cuando sacaba a un presidente en helicóptero y cuando se manifestaba de distintas maneras en todo el país contra una clase política que, supuestamente, era cómplice de esas situaciones. Y en nuestra provincia, en el año 2003, el pueblo eligió libremente, en una elección democrática, a sus representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, a los intendentes y concejales.

¿Y por qué digo que no coincido con este criterio? El intendente de Ushuaia, es elegido por tercera vez en la ciudad, el intendente de Río Grande es elegido por segunda vez en la ciudad, y algunos legisladores que hoy están ocupando bancas, fueron elegidos por segunda vez, unos y tercera vez, otros.

Entonces, el pueblo de la Provincia estuvo y está muy compenetrado con las situaciones, con las necesidades y con los hombres que quieren que lo representen dentro de este Poder Legislativo, si se quiere hablar solamente de esto.

Por eso es que no comparto, porque he dicho muchas veces en esta Legislatura,

que no me voy hacer cargo del pasado, como legislador. Pero sí, desde el momento que estoy sentado en esta banca. Y he dicho que me he sentido orgulloso legislando y presentando distintas alternativas para la solución de la clase más desposeída, de la clase más desprotegida que hubo en nuestra provincia en los últimos años....Y legisladores que, muchos de ellos -a lo mejor- en algún momento, por las circunstancias políticas, no acompañaron, pero que en este tiempo que llevamos en esta Cámara han acompañado políticas relacionadas con el bienestar de mucha gente que esperaba respuesta de ellos o de nosotros.

Por eso, no comparto cuando se dice que el mensaje de la comunidad es para la clase política en general.

Hoy, el mensaje de la comunidad, de esas tres mil personas que ayer estuvieron -y con quienes participé- en esa marcha en Río Grande y el mensaje de hoy, en esta marcha y movilización en Ushuaia, más allá de lo que pueda haber pensado cada uno de los participantes, he participado en defensa de la Constitución Provincial, no en contra o a favor de nadie, sino en defensa de la Constitución Provincial.

Por eso, no hay que hacer otras lecturas. Y si se quieren hacer, que sea cuando llegue el momento; pero no es éste el momento de hacer especulaciones políticas para aprovechar la situación; para decirlo más claramente: "A río revuelto, ganancia de pescadores". Hay que esperar el momento para hablar de lo que tengamos que hablar cuando se vayan dando esas circunstancias. Pero hoy estamos abocados y el pueblo de nuestra provincia está abocado a la defensa de nuestra Constitución Provincial. Eso es, nada más y nada menos, lo que nosotros, como representantes de este pueblo, en este Poder Legislativo, tenemos que acatar; y es lo que estamos haciendo hoy. Muchas gracias, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 379/05, resolución que ratifica esta sesión especial, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- V -

HOMENAJES

A Víctimas de la Revolución Libertadora y de "La Noche de los Lápices"

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, a modo de homenaje, en un día como hoy (hace cincuenta años) un sector de la sociedad argentina, bajo el lema de la "Revolución Libertadora" derrocaba a un gobierno Peronista, un gobierno elegido por el pueblo.

Y también, en un día como hoy -o como hace muy poquitos días-, muchos jóvenes de nuestro país, que reclamaban nada más que un boleto estudiantil, eran vilmente masacrados por un sistema que tampoco fue electo por el pueblo.

Yo tenía bastante documentación, pero voy a hacer referencia a dos cositas nada más, para situarnos en la época; y haré un comentario de diarios de la época (1955).

Discúlpenme por la lectura (estoy quedándome corto de brazos): "Un grupo de trabajadores que estaban reunidos en una casa particular escuchando una pelea de boxeo, fueron detenidos y se los condujo a una comisaría de la localidad de San Martín. En la madrugada del 10 fueron asesinados en los basurales de José León Suárez, algunos como Julio Troxler lograron escapar, pero cinco de ellos perdieron su vida; se trataba de Carlos Alberto Lizano, Nicolás Carranza, Francisco Garibotti, Mario Brion y Vicente Rodríguez".

Otro párrafo de ese diario expresa: "Si bien la máxima responsabilidad de los asesinatos correspondió a Aramburu y Rojas, no debe olvidarse al grupo instigador, según la terminología de Ferla, quienes desde la prensa o los partidos políticos incitaron al gobierno a endurecer su actitud y a adoptar este tipo de decisiones, tal el caso del radical Zavala Ortiz o del socialista Américo Ghioldi".

Son innumerables los datos que dan sobre asesinatos, fusilamientos, o el famoso Decreto N° 4161, por el cual se perseguía a compañeros.

Y voy a dar el nombre de algunos de los chicos fallecidos en esa tan trágica noche negra, denominada "La Noche de los Lápices": Claudio de Acha (17), María Claudia Falcone (16), Horacio Úngaro (17), Daniel Alberto Racedo (18), María Clara Ciocchini (18), Francisco López Muntaner (16), por nombrar algunos.

A modo de reflexión, les voy a solicitar un minuto de silencio.

Esto es lo que nos pasa cuando nos alejamos de la letra de la Constitución, cuando no cumplimos con la Constitución, y los muertos siempre los pone el pueblo. Gracias, señor presidente.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Festejo los dichos del compañero Saladino, y hago propicia la oportunidad para recordar que precisamente, con respecto a los chicos de "La Noche de los Lápices", hay un proyecto -de este legislador- que está en la Comisión N° 1, y sería bueno también darle tratamiento. Gracias.

Pte. (CÓCCARO): Los invito a ponernos de pie para realizar el minuto de silencio.

- Así se hace.

- 2 -

Asunto N° 384/05

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución de la mayoría, para su tratamiento.

Prosec. Adm. (CORTEZ): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reivindicar la exclusiva jurisdicción y competencia de esta Cámara para entender en el instituto de Juicio Político previsto en los artículos 114 a 122 de la Constitución Provincial y, las Leyes provinciales 21 y 331 como así para resolver la suspensión del acusado en los términos del artículo 118 de nuestra Carta Magna.

Artículo 2°.- Agradecer al pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego y a las distintas expresiones sociales que se han vertido, como así también a los señores intendentes y concejales de las ciudades de Río Grande y de Ushuaia por la defensa irrestricta de la Constitución y de la Ley.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para agregar: "concejales de Tólhui".

Pte. (CÓCCARO): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado, con el agregado mocionado por el legislador Sciutto.

Ahora, se dará lectura por Secretaría al Asunto N° 385/05, presentado por el bloque 26 de Abril.

- 3 -

Asunto N° 385/05

Prosec. Adm. (CORTEZ): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

RESUELVE:

Artículo 1º.- Avalar todo lo actuado por el instituto de Juicio Político a través de su Sala Acusadora, en cumplimiento de los artículos 117 y 118 de la Constitución Provincial, en atención a las denuncias oportunamente presentadas ante esta Legislatura.

Artículo 2º.- Instar a la Sala Juzgadora a dar continuidad al Juicio Político ya iniciado, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 119, 120 y 121 de la Constitución Provincial, con los recaudos legales y procesales.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Sería importante solicitar un breve cuarto intermedio sobre bancas, para ver si podemos compatibilizar algunos de los términos de los dos proyectos. Creo que es importante.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de la Cámara, la moción realizada por el legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- Es la hora 20:45.

- Es la hora 21:15.

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría se dará lectura al Asunto N° 384/05, tal como ha quedado redactado dicho proyecto de resolución.

Prosec. Adm. (CORTEZ): Texto acordado.

“La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reivindicar la exclusiva jurisdicción y competencia de esta Cámara para entender en el instituto de Juicio Político previsto en los artículos 114 a 122 de la Constitución Provincial y, las Leyes provinciales 21 y 331, como así avalar lo actuado a través de la Sala Acusadora.

Artículo 2º.- Agradecer al pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego y a las distintas expresiones sociales que se han vertido, como así también a los señores intendentes y concejales de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y concejales de la Comuna de Tóluin por la defensa irrestricta de la Constitución y de la Ley.

Artículo 3º.- Solicitar a los señores Senadores y Diputados nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, desarrollar en el ámbito provincial y nacional todas las gestiones políticas e institucionales necesarias para que se respeten de manera irrestricta, las prescripciones de nuestra Constitución Provincial.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su aprobación.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señor presidente, entiendo que no es la intención, pero me parece que la expresión “avalor lo actuado” puede traer algún inconveniente.

En principio, porque está en debate -por lo menos así lo planteó, más allá de que

uno entienda que no tiene razón-, una cuestión de supuesta violación de garantía de defensa en el procedimiento de juicio político.

En realidad, si esta Cámara avala o, por ejemplo, yo pudiera avalar, en realidad, me estaría confundiendo en acusador y juzgador. Porque en ese caso, uno estaría avalando en este instante lo que ya hizo, estando eso cuestionado en otro lado.

Este problema puede traer alguna complicación. Porque uno de los casos que resolvió el Superior Tribunal, en el caso del intendente de Tóluin, es la nulidad de las actuaciones en el caso que se confunden acusador y juzgador.

Me parece que es una variable que podría traer complicaciones. Así que, de mantenerse, el bloque del ARI adelanta el voto negativo.

Sr. SCIUTTO: ¿Cómo sugiere que quede?

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Una cosa es el hecho político de la reivindicación de la Legislatura, de tramitar tal como estaba originariamente la resolución. Y otra, es avalar un procedimiento cuando en el mismo ya intervienen las Salas Acusadora y Juzgadora.

Cuarto Intermedio

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Velázquez, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- *Es la hora 21:19.*

- *Es la hora 21:20.*

Pte. (CÓCCARO): Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura, nuevamente, al proyecto en cuestión.

Prosec. Adm. (CORTÉZ): “Artículo 1º.- Reivindicar la exclusiva jurisdicción y competencia de esta Cámara para entender en el instituto de Juicio Político previsto en los artículos 114 a 122 de la Constitución Provincial y las leyes provinciales N° 21 y 331, a través de su Sala Acusadora.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría...

Señor Secretario, léalo nuevamente.

- *Hablan varios legisladores a la vez.*

Prosec. Adm. (CORTÉZ): “Artículo 1º.- Reivindicar la exclusiva jurisdicción y competencia de esta Cámara para entender en el instituto de Juicio Político previsto en los artículos 114 a 122 de la Constitución Provincial y a través de las leyes provinciales N° 21 y 331, en cuyo marco actuó la Sala Acusadora.”.

Cuarto Intermedio

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Ruiz.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- Es la hora 21:28.

- Es la hora 21:30.

Pte. (CÓCCARO): Se levanta el cuarto Intermedio. Por Secretaría se dará lectura nuevamente al Asunto N° 384/05, tal como ha quedado redactado.

Prosec. Adm. (CORTEZ): “**Artículo 1º.**- Reivindicar la exclusiva jurisdicción y competencia de esta Cámara para entender en el instituto de Juicio Político previsto en los artículos 114 a 122 de la Constitución Provincial y, las Leyes provinciales 21 y 331.

Artículo 2º.- Agradecer al pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego y a las distintas expresiones sociales que se han vertido, como así también a los señores intendentes y concejales de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y concejales de la Comuna de Tólhuin por la defensa irrestricta de la Constitución y de la Ley.

Artículo 3º.- Solicitar a los señores Senadores y Diputados nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, desarrollar en el ámbito provincial y nacional todas las gestiones políticas e institucionales necesarias para que se respeten de manera irrestricta, las prescripciones de nuestra Constitución Provincial.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): A consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. Preferí esperar a que termináramos con el tema que nos ocupaba que, por supuesto, tiene una trascendencia que excede cualquier otra cuestión.

Pero no quiero que termine esta sesión, sin hacer una reivindicación de quien fuera Miguel Ángel Zavala Ortiz, canciller del presidente Arturo Humberto Illia. Y también, hacer una reivindicación de quien fuera el dirigente socialista, Américo Ghioldi.

No tengo intención de polemizar con el legislador Saladino respecto de los dichos que él menciona publicados en un periódico -creo que dijo eso-, si son verdad o no.

Lamento que estas personas fallecidas no tengan el derecho a defenderse, porque las imputaciones que les hizo son muy graves.

Soy muy respetuoso. Y solamente le voy a sugerir al legislador Saladino, ya que se refirió, entre otros, a la llamada “Noche de los Lápices”, que lea un libro que se acaba de publicar hace muy poco, que es de un periodista que vive en Suiza, llamado “La fuga del Brujo”, y está referido precisamente a la fuga de quien fuera José López Rega.

Pero además, le voy a sugerir que no deje de leer el Decreto firmado por la que fuera presidenta de la Nación, rubricado por el que fue vicepresidente de la Nación, el doctor Ruckauf, que planteó el exterminio del terrorismo en la Argentina. Nada más.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Hay que recordar cómo, en una noche negra para la Argentina también, la Constitución, que había sido reformada por el pueblo de esta Patria -hablo del año 1949- entre “gallos y medianoche”, desapareció de la República y dejó de ser la regla madre, por lo cual nosotros hemos puesto muchos compañeros en cajones y ataúdes. Nada más, señor presidente.

- VI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (CÓCCARO): No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 21:35.

Eduardo Fabián CORTEZ
Prosecretario Administrativo

Hugo Omar CÓCCARO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 379/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 446/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 384/05

Artículo 1º.- Reivindicar la exclusiva jurisdicción y competencia de esta Cámara para entender en el instituto de Juicio Político previsto en los artículos 114 a 122 de la Constitución Provincial y, las Leyes provinciales 21 y 331.

Artículo 2º.- Agradecer al pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego y a las distintas expresiones sociales que se han vertido, como así también a los señores intendentes y concejales de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y concejales de la Comuna de Tóluin por la defensa irrestricta de la Constitución y de la Ley.

Artículo 3º.- Solicitar a los señores Senadores y Diputados nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, desarrollar en el ámbito provincial y nacional todas las gestiones políticas e institucionales necesarias para que se respete de manera irrestricta, las prescripciones de nuestra Constitución Provincial.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0

SUMARIO

	Páginas
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL	2
III – PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV – CONVOCATORIA	2
1.- Asunto N° 379/05. Legisladores Vargas María, Guzmán Angélica, Saladino Carlos, Lanzares Nélide, Ruiz Raúl, Portela Miguel y Frate Roberto. Nota solicitando se convoque a sesión especial para el 16 de septiembre del corriente año.	3
2.- Asunto N° 384/05. Legisladores Saladino, Lanzares, Velázquez, Löffler, Vargas, Sciutto, Guzmán, Portela y Ruiz. Proyecto de resolución reivindicando la exclusiva jurisdicción y competencia de esta Cámara para entender en el instituto de Juicio Político y, otros ítems.	11
3.- Asunto N° 385/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución avalando lo actuado por el Instituto de Juicio Político a través de su Sala Acusadora.	11
	15
VI – CIERRE DE LA SESIÓN	
0 0 0 0	
ANEXO I: Asuntos Aprobados.	16
0 0 0 0	